



asociación profesional
española de **arteterapeutas**

Asamblea Extraordinaria Ate 31.05.2014 ACTA Nº: 97

Orden del Día

1. DEBATE INTERNO EN LA FEAPA

La Junta Directiva de FEAPA mantiene en estos momentos un debate interno reconsiderando *“la insuficiente elaboración de sus propios criterios”*. Desde la Junta de la ATe nos vemos en la necesidad de ampliar ese debate proponiéndonos reconsiderar los siguientes puntos:

- Los criterios para la acreditación de **formaciones** y el rol de la federación.
- Necesidad de un protocolo claro para la admisión de futuras **asociaciones**
- Qué entendemos por vida asociativa y cómo puede desarrollarse
- Los criterios referentes a los **profesionales** o miembros acreditados a dichas asociaciones ¿corresponde a la federación definirlos?
- ¿Qué es competencia de la FEAPA?, es decir, ¿qué aspectos de la profesionalización de los arteterapeutas y del desarrollo de la profesión corresponde gestionar desde FEAPA? ¿Está FEAPA buscando realmente el camino de la oficialización?¿Debería revisarse desde FEAPA la valoración de las formaciones de ARTETERAPIA con el fin de unificar criterios?.

¿Quién se encarga de determinar, en el espacio profesional/laboral actual, cuáles son las competencias del arteterapeuta?. Ya que todavía el arteterapia es una profesión sin reconocimiento propio, y será difícil conseguirlo mientras no se sigan las vías abiertas por el sistema (grado / licenciatura), la función de FEAPA podría o debería ser trabajar en el catálogo de las distintas competencias para los arteterapeutas. La clasificación de estas competencias hoy en día responde al campo profesional de cada uno, anterior a la formación como arteterapeuta. Quizás, simplemente, mientras no se plantee un grado en arteterapia, que podría tener continuidad en especializaciones por ámbitos de aplicación, las competencias de los arteterapeutas estarán condicionadas por los estudios o campo profesional anterior.

2. L'IdEC/UPF FINALIZA SU COMPROMISO CON METÁFORA

Después de cuatro años en colaboración con la IdEC/UPF, la última promoción de estudiantes de Metáfora que cuenta con este respaldo terminará sus estudios en junio del 2016. Dado el interés de la dirección del Centro por que la formación en arteterapia sea a nivel de máster universitario, es de esperar que ésta atraiga el interés de otra universidad quizás más afín a las características de nuestra formación.

Mientras tanto, el director de la formación Carles Ramos, plantea a la Ate: ¿qué pasaría si no encuentra el apoyo de alguna universidad? ¿Reconocería la Ate la formación de Metáfora?

En cualquier caso, si bien Metáfora tendrá la última palabra ante los cambios que puedan plantearse en los estudios que ofrece, corresponderá a la ATe, en asamblea, debatir y decidir su posición referente a las modificaciones que se puedan plantear.

1- DEBATE SOBRE LOS FINES DE LA FEAPA

Los miembros titulares de la Ate asistentes a la asamblea entienden que la Feapa debe cumplir las siguientes funciones:

- Entidad que funcione como “paraguas unificador” a nivel nacional de las asociaciones y formaciones de arteterapia (no terapias creativas).

- Siendo en estos momentos su rol el de “autoridad” que valore las formaciones en arteterapia con el fin de unificar criterios, semejante a la HCPC de Reino Unido.

- En referencia a la admisión de asociaciones y la acreditación de formaciones:

- . No hay objeciones en cuanto al nuevo protocolo de admisión de asociaciones.

- . La Asamblea considera necesario revisar todas las formaciones acreditadas actualmente por la FEAPA con el fin de unificar criterios y establecer un protocolo, más claro y mejor desarrollado, de acreditación de las formaciones actuales y futuras. Se cree imprescindible una “investigación” exhausta de las formaciones, realizar auditorias y contrastar información, por ejemplo revisar el convenio de prácticas o poder llamar a los centros de prácticas para comprobar.

- La Ate pide claridad en los Artículos 18.3 y 19.2 (2.1) de los estatutos de la FEAPA, pues parecen contradictorios los criterios de acreditación de formaciones y profesionales. En el artículo 18.3 se menciona que serán acreditadas las formaciones en arteterapia desarrolladas por una Universidad o entidad privada reconocida por una Universidad, pero en el artículo 19.2 referente a la acreditación de profesionales no se especifica que la formación de master deba ser Universitaria.

- Como Federación de Asociaciones su rol no debe ser el de acreditar a los arteterapeutas profesionales.

La Asamblea de la Ate no está de acuerdo con el proceso de acreditación de personas físicas desde la FEAPA pues esta debe confiar en el criterio que las asociaciones tienen para acreditar a los profesionales/socios titulares. Se considera que es duplicar el trabajo e incluso una cierta desconfianza desde la Federación a las Asociaciones.

Se propone eliminar esta función o proceso propuesto por la FEAPA y publicar directamente las listas de los socios titulares de las Asociaciones en la bolsa de acreditados de la FEAPA.

- Se destaca como otra de sus funciones principales la de investigar el proceso de profesionalización del arteterapia. Se propone contratar a una persona que realice las tareas administrativas necesarias y el contacto con el ministerio para dicha investigación. La Ate estaría dispuesta a invertir económicamente para esto, siempre y cuando la inversión se haga por partes iguales entre todas las asociaciones miembro de la FEAPA.

- Se cree necesario que la FEAPA continúe con el trabajo de difusión pero creando nuevos grupos de trabajo en los que poder delegar tareas como la organización de los congresos para que no recaiga en los miembros de la junta directiva de la FEAPA.

- Se considera oportuno buscar asesoramiento gratuito sobre la gestión de una Federación a entidades como Barcelona Activa o Torre Jussana.

- Se propone que se haga más difusión de los Congresos. (En los pasados no se ha hecho la suficiente).

- Las Asambleas Generales de la FEAPA tendrían que ser abiertas, aunque sin derecho a voto de los asistentes que no sean de las juntas o delegados de las asociaciones.

- Más información sobre la FEAPA a los socios de la Ate

- Proponer a Bettina Egger, madre de Cota Egger, arteterapeuta sistema LOM, presidenta de la asociación de arteterapia de Suiza, que explique en algún evento qué mecanismos han seguido para la profesionalización reciente del AT. Su hija Cora sería el contacto: T. 93 268 32 83 / 659 562 102 info@lom-arteterapia.com

- Invitar también a representantes de asociaciones de: logopedas, educadores sociales... que expliquen también ese proceso.

- Averiguar qué Organismo Superior nos puede apoyar: por ejemplo, Ministerio de Sanidad o Departamento de Sanidad...

PUNTO 2

- Carles Ramos explica en la Asamblea por qué el máster de Metáfora no seguirá en la UPF.

El máster de arteterapia de Metáfora no encaja ya con el paradigma actual de la UPF. Carles explica que les están poniendo muchas trabas. No obstante, tienen el máster hasta el 2016. Ha mirado alguna universidad inglesa pero sale muy cara. (Completar Anaïs, Sally....)

La otra opción que explica es seguir con el máster pero sin universidad.

Pregunta qué pasaría con la formación respecto a la Ate. Rosa Barquero, secretaria general de la FEAPA lee los Estatutos.

Art. 19

2-La formación debe ser de Postgrado y debe estar compuesta por un mínimo de estudio de 90 créditos ECTS (si no hay notación ECTS se contemplaran el mismo número de créditos universitarios).

Art. 20

1- “Será necesario estar en posesión de un título Universitario –Diplomatura, Licenciatura o Grado- y de un Postgrado con carácter de Master en Arteterapia, que reúna las condiciones establecidas por la Federación en contenido curricular y número de créditos, en concordancia con las directrices elaboradas por las entidades afines dentro del marco de la Unión Europea y / o internacional”

Con lo cual, la formación no sería aceptada por la FEAPA. Algunas personas presentes aconsejan que mire universidades europeas para que el máster pueda tener respaldo universitario o bien que se pueda presentar la tesina final a alguna universidad. (Nadia Collette está informada del procedimiento).

Carles pregunta si pueden ser socios titulares los/as alumnas/os que acaban el máster. Se le contesta que en principio pueden ser miembros asociados de la Ate y socios estudiantes, los que no hayan acabado. Hay un término en el Régimen Interno de la Ate que no queda claro y se discute: Art. 8. 2: “La formación en arteterapia deberá ser **de postgrado universitario o equivalente**, contar con un mínimo de...”

En los Estatutos de la Ate: Art. 3:

“Los/las arte-terapeutas son profesionales licenciados/as o diplomados/as con amplios conocimientos en artes visuales que han cursado a su vez una formación de nivel de postgrado universitario en arte-terapia que reúne una serie de condiciones reguladas a través del reglamento interno de la asociación”.

- Se hace una pregunta desde los asistentes: ¿qué puntos flojos tiene metáfora para que la Ate no la acepte?

- Desde la Junta se contesta que la cuestión es que hay unos Estatutos y una Asamblea. La Asamblea es la Ate y es la que debate y la que decide. (La Ate somos todos) Hay unas personas del grupo de homologación que están recogiendo lo que salió en la

asamblea ordinaria y lo que salga de la extraordinaria y se decide constituir el grupo con la aprobación de la asamblea.

- También sale la formación de ISPA como una formación a tener en cuenta por Metáfora ya que tiene en Suiza una institución universitaria.

- Se aconseja que Metáfora sea muy clara con los alumnos a la hora de informales sobre la Ate y sobre el título universitario o no universitario.

- La Ate necesitaría un compromiso por parte de Metáfora y tendría que fijar plazos de intención de buscar vinculación universitaria.

- En general se piensa que Metáfora imparte una buena formación y reúne los requisitos en cuanto a los contenidos pero para la profesión es conveniente el respaldo universitario. Máster profesionalizante.

- Carles ramos dice que presentará a la Junta de la Ate los criterios mínimos de la formación de Metáfora. (Mirará los criterios del máster oficial y el de alguno de título propio).

- Sale también en la asamblea que hay que crear la necesidad del arteterapia para que la profesión crezca, se conozca, se reconozca y se profesionalice.